

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS****1340**

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 34/2023, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el concurso oposición de la categoría de FEA de cirugía cardiovascular, contra la resolución de la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra el acto administrativo anterior, y contra la resolución por la cual se nombra personal estatutario fijo

De acuerdo con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 8/02/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor Guillermo Ventosa Fernández, que se tramita como procedimiento ordinario 34/2023, contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el concurso oposición de la categoría de FEA de cirugía cardiovascular, contra la resolución de la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra el acto administrativo anterior, y contra la resolución por la cual se nombra personal estatutario fijo.

Dado que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 34/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 16 de febrero de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María de Mar Rosselló Amengual

Per suplència del director general del Servei de Salut de les Illes Balears (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)